



VILLA MARIA ACADEMY

REGLAMENTO DE
EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y PREMIACIÓN

TABLA DE CONTENIDOS

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Antecedentes preliminares	3
I. Identificación del colegio	4
II. Decretos de Evaluación	5
III. Introducción	6
IV. Disposiciones Generales	11
V. Promoción y Certificación	14
VI. Normativa académica	17
VII. Premiación	20

ANTECEDENTES PRELIMINARES

El colegio Villa Maria Academy es un colegio particular bilingüe de especial singularidad, lo que nos permite contar con Planes y Programas propios a partir del año 1981. Cuenta con un Proyecto Educativo a partir del cual el incentivo a mejorar la calidad de la educación que se imparte ha sido un constante desafío. Adicionalmente, a partir de 2012 se rige por un Plan Estratégico que es fruto de un año de trabajo realizado por la Dirección y el cuerpo docente, y que ha sido revisado y aprobado por la Congregación de las Hermanas Siervas del Inmaculado Corazón de María. De acuerdo con nuestros planes y programas, elaboramos nuestro Reglamento de Evaluación y Promoción, el cual es revisado regularmente, realizando los cambios necesarios para sustentar la visión y misión que tiene el Colegio y las normativas vigentes en nuestro país.

Dentro de este contexto, el cuerpo de profesores realiza permanentes esfuerzos para garantizar la calidad de la educación que imparte el colegio, esfuerzos que implican también perfeccionamiento e innovación profesional, además de compromiso con las alumnas y con una mejor educación, con la convicción de que es posible así contribuir a la sociedad en su conjunto.

I. IDENTIFICACIÓN DEL COLEGIO

- 1.1. Nombre : VILLA MARIA ACADEMY
- 1.2. Dirección : Avenida Presidente Errázuriz N° 3753
- 1.3. Comuna : Las Condes – R.B.D. 8873-0 – Teléfono : 227505200
- 1.4. Documento que lo reconoce oficialmente por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN: N° 5596 de 1967

DECRETOS EXENTOS DE EDUCACIÓN QUE APRUEBAN EL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR

1° a 8° básico	N°	511 de 1997
1° a 2° medio	N°	112 de 1999
3° a 4° medio	N°	83 de 2001

DECRETOS EXENTOS O RESOLUCIONES EXENTAS DE EDUCACIÓN QUE APRUEBAN PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS

1° a 6° básico	N° 606 de 2014 y N°4125 de 2014
7° básico y 8° básico	N° 1029 de 2016
1° a 4° medio	N° 8078 de 2015
1° y 2° medio	N° 6039 de 2006
3° y 4° medio	N° 8436 de 2012

3° y 4° medio
4° medio

N° 015672 de 2002
N° 304 de 2002

- 1.5. Directora : Ana María Tomassini Aguirre
- 1.6. Representante Legal : Ana María Tomassini Aguirre
- 1.7. Sostenedores : Fundación IHM / Fundación VMA

II. DECRETOS DE EVALUACIÓN

De acuerdo a la reglamentación vigente, el colegio está facultado para establecer las normas que estime convenientes en su Reglamento de Evaluación y Promoción, siempre que no contradigan los Decretos Supremos oficiales.

Estos son :

- Decreto 511 / 1997 para Enseñanza Básica.
- Decreto 112 / 1999 para Primero y Segundo Año Medio.
- Decreto 083 / 2001 que determina las normas para Tercer y Cuarto año Medio.

III. INTRODUCCIÓN

El colegio persigue brindar una educación de calidad basada principalmente en tres pilares: formación católica, enseñanza del inglés y calidad académica. Así, históricamente el Villa Maria Academy ha renovado su quehacer con el objeto de ir respondiendo y anticipando el currículo a las demandas del mundo actual. El aprendizaje está enfocado a la anticipación, proyectándose hacia el futuro, promoviendo la formación integral de la persona, para que sea capaz de resolver los problemas de hoy y de prevenir los del porvenir. Nuestro Proyecto Educativo nos brinda las líneas de soporte del sistema escolar en el cual los valores y el aspecto formativo son lo más relevante. Dentro de la concepción curricular, nuestro currículo evangelizador brinda el sentido a todo el quehacer educativo del colegio. Adicionalmente, el Colegio ha desarrollado un Plan Estratégico que plantea siete factores críticos de éxito que se ha concluido serán los que darán sustento al colegio durante los **próximos años (hasta 2016)**.

Una preocupación fundamental del colegio es mantener un currículo actualizado, exigente, realista y aplicable, de modo de entregar a sus alumnas la mejor calidad formativa y educativa posible. Para ello hemos definido currículo como la totalidad de experiencias de aprendizaje que obtienen las alumnas con una intencionalidad educativa, tanto dentro como fuera de la sala de clases. Nuestro proyecto educativo privilegia un ambiente de armonía y de respeto dentro del contexto de una “Convivencia Escolar” de calidad.

De esta manera, las etapas de “planeamiento, implementación y evaluación” de todos los aspectos del currículo nos permiten ir tomando las decisiones pertinentes con el objeto de ir mejorando en todas las áreas. La normativa que ahora se presenta con el título de Reglamento de Evaluación y Promoción, corresponde al aspecto de la evaluación de los aprendizajes, muy importante dentro del sistema y muy ligado a la configuración de la auto-estima personal. En primer lugar es deber del colegio medir lo aprendido de modo de medir la calidad de la enseñanza, lo adecuado de las metodologías y lo ajustado del currículo a la madurez y desarrollo intelectual de nuestras estudiantes. En segundo lugar, es también parte de nuestro Proyecto Educativo aportar al desarrollo integral de nuestras alumnas, lo que también incluye el desarrollo de su identidad personal y auto-confianza. Por esto la evaluación debe ser diseñada de modo de evaluar aprendizajes, utilizando para ello diversas metodologías y formas para que la misma alumna vea sus avances y se sienta competente. Por lo tanto, apreciamos y valoramos el progreso individual de cada una de nuestras estudiantes y consideramos todos los logros alcanzados por ellas en las siguientes áreas:

- **Intra-personales:** son aquellos progresos demostrados por nuestras estudiantes en las áreas formativas, de desarrollo espiritual y moral, afectivo y social, físico, intelectual o académico. Cada una de ellas debe ser capaz de percibir y tomar conciencia de sus propios procesos de crecimiento y desarrollo, por lo que dentro del proceso de evaluación se promueve la auto-evaluación. Dentro de la perspectiva de calidad de la educación, estamos convencidos de la importancia de identificar, dar espacio para potenciar y destacar las diferencias individuales,

los logros personales y las necesidades educativas especiales de cada una de nuestras estudiantes.

- **Interpersonales:** considerados claves en el desarrollo de las relaciones humanas, en las cuales la amistad, el manejo de los conflictos, el diálogo y una buena comunicación permiten mejorar la convivencia y el sentido social.
- **Formación integral:** logros demostrados en lo académico, formativo o valórico que se explicita en misiones, actividades de solidaridad y acción social, en competencias deportivas, salidas a terreno, presentaciones culturales, producciones artísticas, literarias, científicas y en todos aquellos eventos que forman parte de nuestro currículo tal cual es definido en nuestro Proyecto Educativo y en el Plan Estratégico.

La evaluación es entendida como un proceso y no solamente como un momento final. Es un proceso permanente de tipo reflexivo, apoyado en evidencias de diverso tipo. Es por eso que promovemos una diversidad de medios a través de los cuales se pueden recoger datos de la realidad educativa de nuestras estudiantes. Las Estrategias Evaluativas responden a las variadas modalidades de enseñanza involucradas en la consecución de las metas del aprendizaje significativo de las estudiantes. En consecuencia, al plantear diversas estrategias de enseñanza para lograr que las alumnas aprendan contenidos, habilidades y valores, necesariamente se deberá evaluar a través de diferentes procedimientos e instrumentos. Estos

pueden incluir, aparte de la auto-evaluación ya mencionada, instrumentos tales como pruebas y controles escritos, trabajos individuales y/o grupales, presentaciones y/o interrogaciones orales, trabajos de escritura o digitales, trabajos creativos, y cualquier otra forma de evaluación que ayude a formarse una idea acerca del aprendizaje logrado por las estudiantes.

Por otro lado, debido a que se persigue dar un rol más autónomo y responsable a la persona que aprende, la información que los propios estudiantes dan es un complemento a la que realiza externamente el profesor. La cantidad de trabajo o de tiempo dedicado a una tarea tienen en sí mismo un valor que alienta la perseverancia y permite el aprendizaje de “procedimientos” a nivel individual. Es así como se hace importante dentro del proceso de evaluación desarrollar metodologías que permitan gratificar al estudiante muy bien dotado y eficiente que dedica poco tiempo para el logro de resultados óptimos, y al mismo tiempo estimular los avances que realiza el estudiante que dedica más tiempo y esfuerzo para resultados menos óptimos. Atender la diversidad es el gran desafío de nuestro currículo. Por ello, el colegio debe considerar y diversificar estrategias instruccionales y evaluativas de modo de atender las necesidades educativas especiales de las estudiantes que presentan dificultades en el ámbito académico, y también de las estudiantes talentosas o aventajadas. La evaluación de Necesidades Educativas Especiales se contempla en un capítulo aparte de este Reglamento.

La evaluación perseguirá conocer acerca de qué sabe la alumna, lo que hace, cómo lo hace y la actitud con que trabaja.

La evaluación como práctica habitual y sistemática del trabajo del profesor brinda información respecto al nivel de logro de objetivos de aprendizaje, a la eficacia de las estrategias de enseñanza del profesor, y al progreso en relación a sí misma y los estándares.

La información permite al docente y a la alumna:

- Conocer el estado de avance que presenta cada alumna en relación al aprendizaje esperado.
- Conocer el grado de adecuación de las estrategias de enseñanza implementadas.
- Identificar las necesidades de las alumnas y tomar oportunamente medidas pedagógicas para favorecer que todas logren los aprendizajes esperados.
- Estimular que las alumnas asuman la responsabilidad en el progreso de sus procesos de aprendizaje.

En síntesis, la evaluación es un proceso permanente que tiene dos finalidades: (a) proporcionar información al profesor para apoyar a los estudiantes en su proceso de aprendizaje, y para evaluar su propio tratamiento pedagógico e (b) involucrar a la alumna en su proceso de aprendizaje y hacerla consciente de su nivel de avance. Es por esto que involucra a ambos, profesor y estudiante, en el logro de los estándares de desempeño. El paso siguiente a la evaluación es la entrega de resultados, y posteriormente corresponde al profesor hacer propuestas de mejoramiento pedagógico, aplicar remediales y en general ayudar a la estudiante a mejorar los aspectos más débiles de su evaluación.

IV. DISPOSICIONES GENERALES

1. Las alumnas desde 1° básico hasta 4° Año de Enseñanza Media serán evaluadas en todas las asignaturas, como también en las actividades complementarias del currículo.
2. Las calificaciones comprenderán una escala del 2.0 al 7.0, aplicando una escala al 60% de logro para la nota mínima de aprobación, excepto matemática de High con una escala al 50% de logro.
3. El período escolar estará dividido en dos semestres, cada uno de ellos compuesto de dos bimestres.
4. En el caso de cuarto medio, se considerará un solo periodo académico para todo el año escolar.
5. Se aplicarán diferentes estrategias evaluativas, las que corresponderán a las diferentes modalidades de enseñanza para el aprendizaje de contenidos, habilidades y valores.
6. De modo de garantizar los aprendizajes, se aplica evaluación formativa y sumativa de proceso. Esto con el propósito de que la alumna y el profesor puedan apreciar la adquisición de habilidades y de conocimientos a través del tiempo, y con el objetivo de ambos tengan información que les permita tomar decisiones y rectificar sobre la marcha, de manera de garantizar los aprendizajes. Cada ciclo especificará sus procedimientos, dando también cabida en las prácticas evaluativas a la auto-evaluación, a la evaluación de pares o co-evaluación cuando corresponda.
7. No habrá exención total de ninguna asignatura o actividad. En casos justificados por razones médicas los diversos equipos de ciclo harán una evaluación caso a caso para determinar si corresponden excepciones, y bajo qué condiciones. En todo momento se intentará buscar alternativas a la exención o

cierre de semestre o año anticipado. La Dirección es la única facultada para dar la aprobación final a una exención en casos muy justificados, la que puede ser de carácter temporal o definitivo, de acuerdo a la situación.

8. Se dará énfasis a las producciones de las estudiantes, privilegiando la enseñanza de procedimientos y desarrollando habilidades de orden superior que les permitan construir aprendizajes perdurables. Los trabajos grupales, o de producción individual, se realizarán preferentemente en la clase de modo de que las alumnas tengan la oportunidad de ser guiadas por sus profesores.
9. Previo a cualquier tipo de evaluación final se deberá informar a las alumnas acerca de la fecha, los contenidos, y la modalidad de la prueba.
10. Los Objetivos Fundamentales Transversales estarán integrados en todos los aspectos de la vida escolar de las alumnas, y serán evaluados formativamente. El logro de los Objetivos Fundamentales Transversales se registrará en el Informe de Desarrollo Personal y Social (IDPS) de la alumna, el que se entregará semestralmente a los padres y apoderados junto con el Informe de Calificaciones.
11. Las estudiantes y los apoderados serán informados regularmente del nivel de avance en cada asignatura y actividad. Para ello el colegio cuenta con el software llamado School Net, donde se registran regularmente las notas obtenidas por las alumnas en cada asignatura. Así mismo se cuenta con instrumentos adicionales para mantener informada a la familia tales como, entrevistas con apoderados, libreta de comunicaciones, firma de pruebas, etc. Cuatro veces al año, al término de cada bimestre, se entregará un informe de notas a los apoderados. Los profesores jefes citarán a los apoderados de aquellas alumnas que requieran atención especial o el colegio estime conveniente.

12. En la etapa pre-escolar se evaluará con conceptos en las siguientes áreas: formación espiritual, lógico – matemática, lenguaje (Lengua castellana e Inglés), artística (visuales y musicales) y área motriz.

V. PROMOCIÓN Y CERTIFICACIÓN

1. Para los efectos de la promoción escolar final, las distintas formas de calificación se expresarán en una escala numérica de **2.0 a 7.0**, con un decimal. La centésima se aproximará a la décima correspondiente para efectos del promedio final. La calificación mínima de aprobación final deberá ser 4.0.
2. La calificación obtenida por las alumnas, tanto en la asignatura de Religión como en la de Orientación o Consejo de Curso, no incidirán en su promoción escolar.
3. Las asignaturas de Ética y Moral y Antropología Teológica, tendrán el mismo tratamiento que cualquier otra asignatura.
4. Para la promoción de las alumnas se considerará el logro de los objetivos de las asignaturas de nuestro Plan de Estudios, representado en la obtención de una nota superior o igual a 4.0, en conjunto con un porcentaje mínimo de asistencia a clases durante el año (85%).
5. Promoción:
 - a) La asistencia a todas las actividades académicas, formativas y recreativas del colegio es obligatoria. Para ser promovidas, las alumnas deberán asistir a lo menos al 85% de las clases establecidas en el

calendario escolar anual. No obstante, por razones de salud u otras causas debidamente justificadas, el Director del establecimiento y Profesor Jefe podrán autorizar la promoción de los alumnos con porcentajes menores de asistencia. Esta autorización deberá ser ratificada por el Consejo de Profesores.

- b) Serán promovidas las alumnas de Pre Kínder a Cuarto año medio, que cumplan conjuntamente el logro de los objetivos de todas las asignaturas o actividades de aprendizaje del plan de estudio y tengan el porcentaje mínimo de asistencia a clases.
- c) Serán promovidas todas las alumnas de Primero a Segundo y de Tercero a Cuarto año de enseñanza básica, que hayan asistido, a lo menos, al 85% de las clases, considerando que se dispone de dos años completos para el cumplimiento de los Objetivos de Aprendizaje y el logro de contenidos mínimos correspondientes a estos cursos. La promoción de 1° a 2° año básico y de 3° a 4° año básico es automática, no obstante, el Director del respectivo colegio podrá decidir excepcionalmente, previo informe fundado, no promover de 1° a 2° año básico o de 3° a 4° año básico, a aquellos (as) estudiantes que presenten un retraso significativo en lectura, escritura y/o matemática, en relación a lo esperado para su curso y edad.
- d) Serán promovidas las alumnas de Pre Kínder a Cuarto año medio que no hubieren aprobado una asignatura o actividad de aprendizaje, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 4.5 o superior, incluyendo la asignatura reprobada, y que su asistencia haya sido la mínima exigida.

- e) Serán promovidas las alumnas de Pre kínder a Cuarto año medio, que no hubieren aprobado dos asignaturas o actividades de aprendizaje, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 5.0 o superior, incluida las notas de las asignaturas reprobadas, y cumpliendo el mínimo de asistencia requerida.
 - f) No obstante lo anterior, para las alumnas de Tercer y Cuarto año medio, si entre las asignaturas no aprobados se encuentran las de Lengua Castellana y Comunicación y/o Matemática, las alumnas serán promovidas siempre que su nivel de logro corresponda a un promedio de notas de 5.5 o superior, incluidas las asignaturas no aprobadas.
 - g) Las alumnas que no cumplan con los requisitos de promoción indicados en los puntos anteriores deberán repetir de año.
 - h) En caso de repitencia, ya sea por razones académicas o de asistencia, el colegio Villa Maria analizará las causas para determinar la posibilidad de que repita en el colegio. Esto será posible una sola vez en Educación Básica y una sola vez en Educación Media. En casos justificados, el colegio se reserva el derecho de solicitar que la alumna sea cambiada de colegio por su propio bienestar.
6. En el caso de las alumnas que viajan, es de responsabilidad exclusiva de la alumna y de su apoderado dar aviso a la subdirección y a cada uno/a de sus profesores/as. Es también de responsabilidad de la alumna re-programar trabajos, presentaciones y/o pruebas en conjunto con sus profesores y/o con algún grupo de trabajo que le haya sido asignado. A su regreso deberá ponerse al día y responder a las exigencias correspondientes. Las pruebas, que son de carácter acumulativo, las deberá rendir en las

fechas de pruebas atrasadas. Si la alumna viaja en períodos de **pruebas**, ella será responsable de reprogramarla antes del viaje. En caso de una alumna con NEE que viaje más de una vez durante el periodo de clases no tendrá los beneficios que se le otorgaron.

7. La situación final de promoción de las alumnas deberá quedar resuelta al término de cada año escolar. Una vez finalizado el proceso, el establecimiento educacional entregará a la alumna un Informe de Rendimiento Escolar que indique las asignaturas, las calificaciones obtenidas, el porcentaje de asistencia anual y la situación final correspondiente.
8. Para efectos del Ministerio de Educación, el Colegio entregará un acta de Registro de las Calificaciones y Promoción Escolar de cada alumna que consignará las calificaciones finales en cada asignatura, el porcentaje anual de asistencia y la situación final de la alumna de acuerdo a la normativa ministerial vigente.
9. El Colegio también emite un Certificado Anual de Estudios que queda guardado en el colegio y que puede ser solicitado por el apoderado para los fines que se estime conveniente.

VI. NORMATIVA ACADÉMICA

A) De las evaluaciones:

1. Las alumnas deben rendir las evaluaciones en el día y la hora estipulados por el profesor. En caso que una alumna esté presente en el colegio y no rinda una prueba, control o interrogación, será evaluada con nota 2.0. Es deber de la alumna estar en

conocimiento de las fechas de las evaluaciones y entregas que le corresponden rendir.

2. Las alumnas de 1° a 4° básico rendirán las pruebas atrasadas dentro del horario de clases.
3. **En caso de alumnas 5° básico a 4° medio:**
 - 3.1 Para el caso de las pruebas aplicadas en horario de clase, en fecha y hora pre-establecida, si una estudiante llega después de la primera hora de clases no podrá rendir la prueba, a menos que presente certificado médico que avale el atraso al colegio.
 - 3.2 La alumna que no se presente a rendir una prueba o evaluación directa a Schooltrack deberá justificar su ausencia por medio de la libreta de comunicaciones al profesor de asignatura pertinente indicando a qué prueba faltó; en caso contrario no podrá rendir la prueba atrasada y se le pondrá la nota mínima 2.0.
 - 3.3 Las pruebas no rendidas en la fecha inicialmente programada, deberán darse en un horario y calendario especial establecido por Coordinación Académica, en horario alternativo a la jornada escolar. Las pruebas atrasadas serán de carácter acumulativo.
 - 3.4 El calendario de pruebas atrasadas será publicado en la página web y en el bulletin de Coordinación Académica. La alumna será responsable de ver en qué fecha le corresponde rendir la prueba atrasada.

3.5 Si la alumna se encuentra enferma para la prueba atrasada, deberá mostrar el justificativo o certificado médico para reprogramar la fecha con su profesora. Es responsabilidad de la alumna acercarse al profesor para definir lo anterior.

3.6 La alumna que habiendo estado en el colegio, no se presente a dar la prueba atrasada, será evaluada con nota 2.0.

Los trabajos solicitados por los profesores en las distintas asignaturas, ya sean individuales o grupales, deben ser entregados durante la hora de clase que corresponda.

En Elementary la entrega de trabajos atrasados es directamente con la profesora correspondiente.

Habrá descuento de 1 punto en la nota, por cada día de atraso (aunque no tenga clase de la asignatura).

En High School los trabajos atrasados deberán presentarse en la oficina de Coordinación Académica donde quedará un registro.

Habrá descuento en el puntaje del trabajo según se indica:

A) Si la alumna está presente y no entrega el trabajo, se sancionará con 1 punto menos por cada día lectivo.

B) Si la alumna está ausente, deberá presentar su trabajo el primer día que se incorpore al colegio, en caso contrario se aplicará el reglamento correspondiente a la letra A de este punto.

El cierre de semestre solo puede realizarse por una vez en la vida escolar del VMA. En caso excepcional se someterá a evaluación por el consejo directivo del colegio.

En el caso de **arte y diseño** si la alumna se presenta a clases y no entrega su trabajo, tendrá plazo hasta la próxima clase con nota máxima 6.0 y recibirá un reporte informando la no entrega del trabajo. La alumna que no entregue su trabajo atrasado en la clase siguiente tendrá nota mínima 2.0 y se informará al apoderado de la obligatoriedad de la entrega de este. En caso de incumplimiento, la alumna deberá venir a Detention a realizar el trabajo (desde 3° básico a 4° medio).

B) Copia y plagio

1. **1º básico a 4º medio:** En caso de que una alumna sea sorprendida copiando¹, se procederá a quitar la prueba o escrito y se evaluará con nota 2.0. Además, recibirá informe disciplinario.
2. De haber plagio² en un trabajo, sea este plagio parcial o total, el trabajo será calificado con nota 2.0 y recibirá un informe disciplinario correspondiente que implica un DETENTION. Para evitar esto, deberá citar y colocar las referencias pertinentes en alguno de los formatos aceptados. Si el trabajo es grupal, todas las alumnas recibirán las sanciones indicadas, sin excepción alguna.
3. En caso que una alumna copie el trabajo de otra compañera, todas las alumnas involucradas tendrán un 2.0 y la sanción disciplinaria correspondiente incluyendo a la alumna que prestó su trabajo. Si la alumna que copia tiene NEE en la asignatura correspondiente perderá este beneficio en esta.

Las alumnas tienen estricta prohibición de utilizar teléfonos celulares, MP3, tablets u otros dispositivos tecnológicos durante las evaluaciones. Al inicio de la evaluación, la alumna deberá entregar su celular. Tener el celular consigo durante una evaluación será causal de entrega de un Informe y nota 2.0 en la actividad.

¹ Se entiende por **copia** el hecho de **obtener o entregar información** durante una prueba, trabajo o evaluación.

² Entenderemos por **plagio** la definición dada por la Universidad de Georgetown, USA: 'el acto de pasar como propias las ideas o escritos de otro'. Para que utilizar ideas o escritos de otros en una prueba o trabajo no sea considerado plagio, se debe: (a) citar la fuente; (b) aclarar de qué modo se está utilizando la fuente. En caso de que el trabajo se haya realizado con ayuda de terceros, esto debe ser mencionado en el trabajo también.

VII. PREMIACIÓN

En el marco del proyecto educativo, se busca reconocer a aquellas alumnas que se destaquen en distintos ámbitos de su formación. Es por esto que se han determinado la entrega de estímulos a las alumnas. El reconocimiento y estímulo positivo deberán ir asociados a todo el proceso educativo del colegio. En caso que los premios correspondan al área académica, solo se entregarán a aquellas alumnas que hayan desarrollado el proceso normal enseñanza/aprendizaje y que no hayan recibido otro apoyos durante el año. En instancias especiales de premiación el colegio hará los siguientes reconocimientos:

A) STUDENT OF THE MONTH

Se otorga mensualmente una distinción especial a aquella(s) estudiante(s) que se hayan destacado en el área académica, social y/o valórica. Esta distinción es entregada por la profesora jefe desde Prekinder a 6° básico.

B) HONORS

Esta distinción reconoce los méritos por rendimiento en el período anual.

First Honors: se concede a las alumnas que hayan obtenido nota 6.3 o superior en **todas** las asignaturas de su Plan de Estudios, y MB como promedio de conducta y orientación, en cada semestre (MB+B=MB).

Second Honors: se concede a las alumnas que hayan obtenido nota 6.0 o superior en **todas** las asignaturas de su Plan de Estudios y MB como promedio de conducta y orientación, en cada semestre (MB+B=MB).

C) HIGHEST GENERAL AVERAGE

Se reconoce a la alumna que haya obtenido el promedio más alto en todas las asignaturas de su Plan de Estudios.

Este premio no se entrega a alumnas a las que se les haya cerrado sus notas anticipadamente por razones médicas, emocionales o de otra índole.

D) PROMEDIO MÁS ALTO POR ASIGNATURA (1° básico a 4° medio)

Se le concede a la alumna que esté entre los promedios más altos en una disciplina y que demuestre una buena actitud en la asignatura. Se concede en cada curso entre 1° y 6° básico, y uno por nivel de 7° básico a 4° medio. El premio no se entrega a alumnas a las que se les haya cerrado sus notas anticipadamente por razones médicas, emocionales o de otra índole.

E) ENGLISH AWARD

Se otorga en Inglés a la alumna que ha obtenido un promedio superior, y que también usa el idioma con frecuencia, entusiasmo y espontaneidad.

Este premio se entrega a una alumna por curso entre 1° y 6° básico, y a una alumna por nivel desde 7° básico a 4° medio. El premio no se entrega a alumnas a las que se les haya cerrado sus notas anticipadamente por razones médicas, emocionales o de otra índole.

F) RELIGION AWARD

Este premio se entrega a la estudiante que tiene un promedio superior, y que ha mostrado un espíritu de servicio y actitud religiosa. Se entrega uno por curso.

G) EFFORT AWARD

Se otorga una distinción especial a aquella(s) estudiante(s) que hayan demostrado un sentido de perseverancia, esfuerzo y trabajo sistemático a lo largo del año. Se entrega uno por curso en Elementary.

H) PINK HEART

Este premio busca promover una atmósfera positiva en el colegio a través de actitudes que contribuyan a un clima agradable y adecuado tanto en la sala de clases como en el colegio en general. Este premio se entrega en Elementary.

I) SCHOOL SPIRIT

Este premio se entrega a la alumna que haya demostrado un compromiso fuerte con el colegio con los profesores y sus compañeras, y que tenga una permanente actitud de cooperación, lealtad y servicio.

J) BEST CLASSMATE

Este premio se entrega a quien haya sido elegida por sus compañeras de curso por ser amable, generosa, cooperadora y amistosa.

K) PERFECT ATTENDANCE

Este premio se entrega a quien no ha estado nunca ausente y no ha llegado nunca tarde a clases en el transcurso del año.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier situación no prevista en el presente Reglamento, será resuelta por la Dirección y/o el Consejo de Profesores. El colegio tiene la facultad para decidir sobre situaciones especiales.